

RESOLUCIÓN N°

. 0350 .

NEUQUÉN,

19 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE – 3654 – M - 2023 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 28 de abril de 2023, la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, solicita se apruebe la edición “Alta Costura 2023”, en el marco del Programa “Neuquén Enhebra”, que se llevará a cabo el día 03 de septiembre del corriente año a partir de las 18.30hs en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén, sito en calle Mitre, entre las calles Tierra del Fuego y Pasaje Héroes de Malvinas de la Ciudad de Neuquén;

Que el Programa “Neuquén Enhebra” fue creado y aprobado mediante Decreto N° 1185/22, el cual tiene como objeto visibilizar a los emprendimientos ligados a la industria de la moda, fortaleciendo la identidad local con una proyección de crecimiento a nivel regional, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos neuquinos vinculados a esa industria, impulsando a los diseños urbanos, sin género y destacando la moda sustentable y sostenible, la originalidad y creatividad de los productos, añadiéndoles valor significativo a sus creaciones.

Que “Neuquén Enhebra” es un evento apto para todo público, sin restricciones ni limitaciones de edad, cuyo cronograma de actividades debe ser aprobado, determinándose las actividades a desarrollarse;

Que en tal sentido, la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo presentó la edición “Alta Costura 2023”, el cual se desarrollará el día 03 de Septiembre de 2023 en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén, sito en calle Mitre, entre las calles Tierra del Fuego y Pasaje Héroes de Malvinas de la Ciudad de Neuquén, cuya edición consistirá en un evento en el cual participarán 20 (veinte) modelos, quienes exhibirán vestidos, producto de reconocidas diseñadoras locales, enfocando el concepto de moda de Alta Costura, ajustándose al vestuario asignado y reflejando la visión personal que cada diseñadora le atribuya;


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0350 - 23

Que en el mismo sentido, se pretende brindar un espacio donde las y los emprendedores puedan mostrar sus productos y colecciones, compartiendo la moda junto a los consumidores y público en general;

Que el art. 32°) de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que *La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad (...)*;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo mediante Dictamen N° 83/2023, manifestando no encontrar objeciones que formular;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 1606/23, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS", procediéndose a efectuar la carga del PR N° 5403- AA 137201 por un importe total de Pesos Setecientos Noventa y Cuatro Mil Con Cero Centavos (\$794,000.00)

Que corresponde la emisión de la presente normal legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y
EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE la Edición "Alta Costura 2023" del Programa "Neuquén ----- Enhebra", obrante a Fs. 04 del expediente OE – N° 3654 – M - 2023, a desarrollarse el día 3 de septiembre de 2023 en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén, sito en calle Mitre, entre las calles Tierra del Fuego y Pasaje Héroes de Malvinas de la Ciudad de Neuquén, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


PROF. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0350-23

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Cultura u organismo que en el futuro ----- la reemplace, en su carácter de autoridad de aplicación del Programa Neuquén Enhebra a:

a) Establecer y/o modificar la fecha prevista para la Edición "Alta Costura 2023" del Programa "Neuquén Enhebra"

b) Adoptar e implementar las decisiones que resulten necesarias para el correcto desarrollo de la Edición "Alta Costura 2023".

c) Suscribir contratos o cualquier acto administrativo que sea pertinente para el correcto desarrollo de la Edición "Alta Costura 2023" del Programa "Neuquén Enhebra"

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "**CONDUCCIÓN SUPERIOR**", Imputación: **8-E-1-1-0-1**, Partida Principal: "**SERVICIOS**", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI
CAROD


PATRICIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén